Décimo Quinto Congreso Latinoamericano

Universidad Inca Garcilaso de la Vega

Lima Perú.

18,19 y 20 de Septiembre de 2014.

“La Interdisciplinariedad, retos y perspectivas en el campo dela enseñanza del Derecho.”

MDC José Alfredo Tapia Navarrete

Director del Departamento de Derecho

Universidad Latina de América.

Morelia, Michoacán México.

**Introducción.**

Los cambios sustantivos que se han venido generando en nuestro quehacer cotidiano, tanto en los ámbitos económicos, políticos, sociales, culturales, no sólo en el espacio nacional sino en el ámbito internacional, son factores que requieren ser atendidos para, además de enfrentarlos y aprovecharlos, entenderlos en su justa dimensión para su comprensión y buen desarrollo, personal, laboral y académico.

Dichos escenarios, sin duda alguna que han sido influenciados por el fenómeno de la globalización o mundialización de los problemas y necesidades de la sociedad, de los gobiernos y de la humanidad en general[[1]](#footnote-2). Ante ello, se ha requerido acudir en búsqueda de herramientas que permitan generar sinergias positivas para lograr mejorar o canalizar los planteamientos y problemas del día a día.

Los cambios locales, nacionales o internacionales, no son aspectos aislados, estos; de una u otra manera, en tiempos paralelos o distantes, tienden a conjugarse y llegar a cada rincón e instancia, como un proceso integrador que urge tomar decisiones en lo inmediato. Al respecto, en la academia no se excluye, por el contrario, es incluye de manera primaria como instancia formadora de mejores personas, profesionistas e interlocutores en los diversos campos o áreas del quehacer científico, laboral, social, etc.

Ante ello, México y sus instituciones; como país emergente con sus diferencias y proporciones a los países desarrollados, se encuentra de cara a grandes retos, tanto internos como externos que obligan a mejorar, impulsar y desarrollar estrategias para la consecución de mejores resultados.

A manera de ejemplo, en este año de 2014, ante las reformas estructurales que se han venido generando desde el poder ejecutivo y legislativo, principalmente; en materia de derechos humanos, telecomunicaciones, fiscal, energética, entre otras y ante fenómenos socioeconómicos y de grupos fácticos como lo es el crimen organizado en sus diversas modalidades, se ha requerido sumar esfuerzos desde las instituciones académicas, principalmente del nivel medio y superior.

En dicho terreno, el trabajo que se presenta, además de entenderlo como el gran reto que en sí mismo encierra, se pretende abordar a la interdisciplinariedad como una fórmula que viene a apoyar y coadyuvar en el conocimiento “integral” de los fenómenos complejos de estudio, su análisis y sus múltiples soluciones que dan paso a mejorar los resultados en los diversos campos y; sobre todo, a formar seres humanos con la capacidad de generar conocimiento y responder a sus demandas en su vida con enfoques que su formación interdisciplinar les arroja.

Sin duda alguna que el presente ejercicio va inmerso en los esfuerzos, tareas y compromiso de nuestra institución, la Universidad Latina de América y nuestro departamento de Derecho, instancia académica cuyo compromiso, desde sus orígenes se ha enmarcado en la interdisciplina tomándolo como uno de sus ejes sustantivos en los que sustenta su modelo pedagógico y sus principios. Eje que sustenta la enseñanza del Derecho por supuesto.

Finalmente, no hay que perder de vista que, ante esta herramienta, más que tendencia; de enfocar pedagógicamente los procesos de enseñanza, existen grandes retos derivados del rompimiento de paradigmas, del necesario entendimiento de lo que en sí significa lo interdisciplinar, que en lo particular debe tender a adoptarse como una forma de vida y del quehacer; lo cual hace complicado el permear y bajar esa estrategia, herramienta o como le queramos llamar frente a años de cultura y enfoques unidisciplinarios.[[2]](#footnote-3)

**Acercamientos conceptuales a la interdisciplina.**

Ante los escenarios enmarcados de manera previa, la complejidad cada vez mayor de los fenómenos, sus intermitentes cambios y el contexto de la globalización en los procesos de enseñanza, contra la cotidianeidad y la visión disciplinar de ver las cosas y frente a esta nueva “oportunidad” de abordar la problemática en los diversos escenarios sociales, económicos, políticos, culturales, entre otros[[3]](#footnote-4); se ha desbocado literatura y tratadistas que han acudido en búsqueda de ordenar y sistematizar el conocimiento que en sí mismo implica el tema, ello; para en lo inmediato abordarlo y ponerlo en práctica con nuestra planta docente y estudiantes de la carrera y otras disciplinas.

Ante la complejidad que en sí mismo encierra el tema, pero sobre todo su ejecución práctica,[[4]](#footnote-5)son factores que nos obligan a entenderla de su propia concepción ya que a menudo suele confundirse terminológicamente y, por ende; repercute en los diversos escenarios prácticos.

De entrada, creo conveniente obtener conceptos que nos clarifiquen el escenario y por consecuencia que sean muy objetivos desde su inicio, así, frente a la pluridisciplinariedad, multidisciplinariedad, la transdisciplinariedad o codisciplinariedad la interdisciplinariedad, nos dice Juan Manuel Cobo “es un término con el que se pretenden expresar interacciones relacionantes de las disciplinas entre sí”.[[5]](#footnote-6)

Nos aclara con mucha precisión cuando alude como ejemplo “cuando una disciplina se introduce en otra por medio de alguna aportación (de información, de método, etcétera) dando lugar a un producto que ninguna de las dos hubiera alcanzado por separado, este producto es fruto de la interacción que relaciona a ambas disciplinas, y acción y producto son interdisciplinares”[[6]](#footnote-7)

Con estas precisiones, sin duda alguna que nos dan la pauta para entender y ejecutar diversas actividades, previo método; que nos permiten mejorar la comprensión cuando hablamos de las diversas disciplinas que se conectan, por virtud de su propia naturaleza o fenómeno en estudio, es decir; al comprender o descomplejizar el camino para tratar el tema de la interdisciplina del derecho con la economía, la sociología, la antropología y la historia, la literatura y la política, como se ha establecido en la convocatoria, sin embargo; dado el espacio, la filosofía institucional y la visión y misión de nuestra Universidad Latina de América, creo factible incluir al derecho y la cultura.

Finalmente, es importante contextualizar dos términos que se utilizan de manera constante, interdisciplinar e interdisciplinariedad, los cuáles a decir de Cobo Suero implican “interdisciplinar es toda interacción existente entre dos o más disciplinas en el ámbito de los conocimientos, de los métodos o del aprendizaje de las mismas. Y que interdisciplinariedad es el conjunto de las interacciones existentes y posibles entre las disciplinas en los ámbitos indicados”.[[7]](#footnote-8)

**La diversidad y factores que inciden en la formación interdisciplinaria.**

Analizar la interdisciplina únicamente como en elemento aislado, o meramente conceptual, sería de gran imprecisión para poder encontrar respuestas o concretar acciones en favor de esta extraordinaria herramienta cognoscitiva que hoy se presenta para mejorar la percepción de fenómenos y la solución de problemas que en materia del derecho, por su propia naturaleza, tiende a realizar.

Por lo anterior, es imprescindible el que, de manera institucional, podamos tomar en cuenta, desde el ingreso o selección, tanto de docentes como alumnos; de esa característica, desarrollada o no, para poder, además de entender la interdisciplina conceptualmente, como el desarrollar métodos y estrategias que logren la comprensión del tema, llámese económico, político, social, etc., me refiero a aspectos que tienen que ver con la ideología[[8]](#footnote-9) propia de los individuos que interactúan, factor que sin duda alguna incide en la resolución o comprensión de la disciplina y en la incursión de otras más para dar paso a la interdisiciplina.

Ante este escenario, el cual en nuestro país y en sus regiones no es la excepción, resulta trascendente que los perfiles de ingreso de su planta docente y alumnos, en todos su programas, tienda a cuidar mucho, hasta cierto punto y sin que sea condición de restricción o discriminación, que su ingreso de inicio vaya siendo moldeado rumbo a la resolución de problemas con esa visión de la interdisiciplina, en su caso, apoyarles vía tutorías o ejercicios que le permitan adentrarse a dicha forma de entender, comprender y trabajar.

A manera de ejemplo, abordando un fenómeno de carácter político tomando como base la contextualización del derecho, ya en el contexto económico, sociológico, cultural, entre otras disciplinas;[[9]](#footnote-10) esa diversidad se vería directamente reflejada en un sin fin de opiniones, difícilmente congruentes entre sí y tendientes a resolver el planteamiento en algún sentido “correcto” o lógico, sin embargo, en el entendimiento del método, aunque inacabado, que nos da la interdisciplina, se puede llegar a mejores resultados que permitan al grupo involucrado, entender y atender el resultado del fenómeno o problema en estudio por medio de las disciplinas, el cual; seguramente no hubiese sido igual si se aborda unidisciplinarmente y si los actores no hubiesen comprendido y aplicado otras disciplinas que hayan traído a colación en el planteamiento en cuestión.

Por otro lado, aspectos multidisciplinares, incluyendo el conocimiento y origen de los actores (estudiantes y alumnos) pueden converger en excelentes resultados para lograr un conocimiento más “integral” que el atenderlo, como ya se dijo unidisciplinarmente, logrando que ese “producto es fruto de la interacción que relaciona a ambas disciplinas, y acción y producto son interdisciplinares”.[[10]](#footnote-11)

Lo anterior me lleva a la reflexión que no cualquier intento de conceptualización, dado lo novedoso del tema[[11]](#footnote-12), y de la complejidad que involucra a actores, métodos diversos, disciplinas, racionalidades y orígenes diversos, entre otros muchos aspectos, son elementos que nos obligan en el día a día el revisar y supervisar los resultados prácticos del avance en la utilización de esta que le he llamado herramienta de comprensión de fenómenos.

Esta situación de complejidad[[12]](#footnote-13) se convierte en un gran reto si involucramos no sólo orígenes (territorialmente y sociológicamente hablando) sino de formación académica, ya que los actores que imparten las disciplinas y aquéllos que las toman y ambas requieren de la interdisciplina para lograr resultados integrales por diversas vías, en donde docentes, por su edad y formación, al igual que el origen de los alumnos y la nula utilización de la herramienta, hacen más compleja la posibilidad de ejecutar mecanismos racionales y prácticos en la materia.

Sumado a lo anterior, es importante tomar en cuenta que la institución que utilice o aplique esta extraordinaria forma de análisis y comprensión de los fenómenos, también debe voltear a ver sus programas de posgrado, sus estudios de educación continua y el sistema semiescolarizado, en donde su población académica resulta por demás diversa y compleja. En dicho orden, hace necesario que la interdisciplinariedad se convierta en un sistema de vida académica para poder bajar de mejor manera cualquier método.[[13]](#footnote-14)

**El pensamiento complejo un reto para la formación interdisciplinar en la enseñanza del derecho.**

Como se ha venido señalando y a su vez reconociendo, los retos y perspectivas que se tienen para llegar a estadios que nos permitan establecer que en la enseñanza del derecho la interdisciplina es un elemento, por así decirlo; inherente a la vida académico y posteriormente práctica de docentes y alumnos, sigue y continuará siendo un reto constante a vencer.

Por ello, es interesante e imperante conocer un poco el cómo Edgar Morin nos introduce necesariamente al pensamiento complejo con la finalidad, en esencia, de entender, comprender y, por consecuencia; actuar ante lo que en su momento es incomprensible, nebuloso o que a primera instancia resulta complicado. En este caso, me refiero a la enseñanza del derecho, sin embargo aplica en la generalidad del conocimiento y en cada acto que realizamos en nuestra vida.[[14]](#footnote-15)

En la enseñanza del derecho, la complejidad es parte inherente de sus contenidos, las leyes por sí mismas traen la necesaria obligación de resolver conflictos y proponer soluciones para la propia sociedad, en consecuencia, la diversidad disciplinar nos debe apoyar en llegar a una solución de un problema, planteamiento, previo su análisis, razonamiento y estudio que se haga de todo lo que en sí lo envuelve. Es aquí donde la interdisciplina nos apoya para respaldar y resolver de mejor e íntegramente el planteamiento e ir venciendo la vieja práctica de segmentar o seccionar el conocimiento, a grado tal de aislar una solución integral que nos ayude a comprender mejor cada fenómeno.[[15]](#footnote-16)

Para el autor en comento, dentro de la complejidad existe un paradigma de la simplicidad, esto es; que viene a poner orden y que persigue el desorden,[[16]](#footnote-17) esto lo muestra tratando de hacer entender el universo en su gran complejidad, lo cual pudiese permear para entender al derecho como un todo y a sus disciplinas como parte importante para resolver de manera simple los fenómenos a tratar.

**La practicidad de la interdisciplina en la enseñanza del derecho.**

Como he venido abordando en capítulos precedentes, desde ciertas perspectivas teóricas e históricas, en la practicidad de la enseñanza del derecho es importante, no solo abordar, sino reconocer que el estudioso (Investigador, docente o alumno) del derecho, viene inmerso de una tradición y visión de la aplicación disciplinar para la comprensión y resolución de problemas o fenómenos de estudio. Este aspecto, sin duda que; frente a un pensamiento complejo, como magistralmente lo ha tratado el francés Edgar Morin, resulta contrastante y paradigmático.

Por consecuencia, aun sabiendo en términos generales sobre esta tendencia del conocimiento para el entendimiento, comprensión y desarrollo práctico del derecho, existen grandes obstáculos para lograr su eficiencia y eficacia en el terreno que nos ocupa. Intentando contextualizar el planteamiento, en lo particular me queda clara la enorme posibilidad que existe de ampliar el conocimiento si desterramos la visión unidisciplinar de analizar y practicar el derecho.

En la actualidad, muchos jueces, docentes, alumnos, autoridades, todos aquellos que nos dedicamos de una forma u otra a la práctica del derecho, tenemos esa difícil tarea de englobar y transitar al estudio y análisis de otras disciplinas para lograr mejores resultados en nuestro quehacer diario.

Pese a ello, la gran mayoría de quienes ejercemos esta noble tarea de la enseñanza y práctica del derecho, aún nos cuesta trabajo el contemplar y aplicar otras disciplinas o parte de estas en la resolución de problemas, no obstante ello; el que cada vez más instituciones lo estén implementando va acercando el conocimiento interdisciplinar y se comienza a actuar en dicho sentido.

Por consecuencia, a manera de propuesta inicial, considero indispensable que el método pueda ampliarse a todos los programas, no solo de educación media superior y superior, sino que se busquen fórmulas específicas y se adapten como modelo a seguir desde las instituciones públicas, me refiero a las disposiciones normativas de las autoridades competentes. El hacerlo, no solo contribuye a mejorar el conocimiento académico, sino que tiende a formar nuevas generaciones con esta “disciplina” o forma racional de abordar los fenómenos interdisciplinarmente.

Lo antes enunciado, no ha sido obstáculo para que en la actualidad nos encontremos abordando planteamientos de derecho desde el conocimiento de un fenómeno económico, sin tomar en cuenta aspectos de disciplinas como la política, el derecho constitucional, el derecho administrativo, el derecho laboral, entre otros, sin descartar aspectos sociológicos y antropológicos e históricos, según sea el contexto de estudio y desde su complejidad.[[17]](#footnote-18)

A manera de ejemplo práctico que se vive en el Estado de Michoacán, enmarcado en la región centro-occidente de la República Mexicana, se vive un problema de carácter económico, es decir, de tipo financiero derivado de un mal manejo de las últimas tres administraciones precedentes y la actual. Al abordar el conflicto jurídico del problema, se aborda tomando en cuenta al derecho con elementos antropológicos e históricos (cuál ha sido el comportamiento e idiosincrasia de quiénes ostentan el poder) cuáles son los factores sociológicos que inciden en dicho comportamiento, en donde la sociedad ha jugado un papel trascendental en dicho problema, sobre todo cuando abordamos el tema de las elecciones y la representatividad del parlamente y su ineficacia al tocar dichos temas, por citar un simple ejemplo y sin adentrarnos al conocimiento de fondo.[[18]](#footnote-19)

Para abonar al presente planteamiento y sin ánimo de complejizar aún más el presente trabajo, es viable recurrir a Cobo Suero en su texto Interdisciplinariedad y Universidad, relativo al tema “tres aproximaciones a la interdisciplinariedad” quien magistralmente aborda 4 puntos en los alcances humanistas que nos permiten concretar de mejor manera la interdisciplina desde un aspecto práctico, abordando la importancia de esta, el conocimiento de la complejidad y el trabajo en equipo, la formación epistemológica, un conjunto de valoraciones y actitudes y el arte de saber y preguntar.[[19]](#footnote-20)

**El quehacer en las universidades para la enseñanza y práctica de la interdisciplina en la enseñanza jurídica.**

Sin bien es cierto que la convocatoria que nos trae a este encuentro académico, universitario, científico y de equipo, lo es el abordar “La formación interdisciplinar en la Educación Jurídica”, en lo particular y en aras de una mejor comprensión y apoyo de quiénes tienen vasta experiencia en el campo, vale la pena el que analicemos cómo en las universidades se han implementado acciones para su logro, máxime que, si bien es cierto debemos desagregar las demás áreas del conocimiento, para tocar el contexto jurídico, la propia naturaleza del tema me obliga a abordar la interdisciplina desde su enfoque institucional.

Por ello, ha sido en lo personal muy ilustrativo el que podamos contemplar diversas acciones que en el territorio académico español han implementado, desconozco, sus efectos pero creo valioso el que, al conocerlos, podamos cruzar la información y podamos retroalimentar los procesos y acciones en beneficio de la ciencia jurídica.

Al caso, Cobo Suero, nos marca un conjunto de seis capítulos principales a realizar:

1. *La promoción (fomento, asesoramientos) de planes de estudio y curricula interdisciplinares en las diferentes ramas de estudio y niveles de la universidad.*
2. *La programación y la oferta de los cursos y seminarios precisos para la formación interdisciplinar de los estudiantes: epistemología interdisciplinar y otros que parecieren convenientes.*
3. *La programación de actividades encaminadas a la formación interdisciplinar primera y/o permanente de los profesores.*
4. *El planteamiento de investigaciones interdisciplinares mediante el apoyo a las que planteen en otros departamentos.*
5. *El fomento de investigaciones interdisciplinares mediante el apoyo a las iniciativas de los departamentos y/o por la proposición de proyectos.*
6. *El estudio de las relaciones y el fomento de las posibles colaboraciones entre el ámbito académico regido por la interdisciplinariedad, y los otros ámbitos académicos con un tipo de discurso diferente (metafísico, ético, religioso) que la universidad integre.[[20]](#footnote-21)*

Como podemos observar, ideas y actividades existen, sin embargo, lo importante es que cada institución, previo diagnóstico que realice de los avances de la interdisciplina, en aula, extra muros, en el comportamiento y razonamiento de su planta docente y alumnos, diseñe acorde a sus posibilidades, una serie de acciones inmediatas para lograr avanzar en esta gran tarea a efecto de que al final, no solo contribuya a desarrollar el pensamiento complejo de su comunidad, sino que conlleve a constituir una forma de vida.

**La interdisciplina y los retos de la globalización o mundialización del conocimiento.**

Para nadie es desconocido, mucho menos ajeno; que el fenómeno de la globalización en nuestra cotidianeidad, nos ha avasallado. Nadie hemos escapado a diversos procesos, formas de intervenir, pensar, actuar que vengan de diversas partes del mundo.

En el terreno del conocimiento tampoco está aislada esta necesaria forma de abordar los temas, de analizar fenómenos y/o abordar problemáticas comunes o que de manera alguna nos afectan no obstante las distancias y características propias.

En la actualidad las universidades han tenido que emigrar a la generación de nuevas formas de acercar el conocimiento a su comunidad académica en aras de ponerse a la par de una competencia global para colocarse en el escenario más propicio que tienda, sin lugar a dudas un mercado por demás feroz y competitivo.

Además de provocar la internacionalización de la enseñanza, ya mediante la implementación de idiomas diversos a su origen, generar lecturas que van más allá de lo local o regional, de contratar docentes de diversas nacionalidades, etc., que respondan a los nuevos retos del conocimiento, la interdisciplinariedad surge como una excelente fórmula de integrar diversos factores que nos ayudan a enfrentar, entender o comprender, así como resolver diversos dilemas que el pensamiento global exige en la actualidad.[[21]](#footnote-22)

Formar en lo global ya no sólo es una opción, se ha convertido en una necesidad que las instituciones académicas han tomado, primero, como un reto para descifrar el camino a seguir en la búsqueda de métodos y acciones que permitan a su comunidad adaptarse de la mejor manera a las nuevas exigencias.

Al caso, los problemas globales como el medio ambiente, la paz, la seguridad, el desarrollo, la felicidad, la economía, la tecnología, entre otros muchos temas, han dejado de ser fenómenos o problemas sociales de un sector o de una sociedad en específico, de un gobierno, de un grupo en específico; ahora, se han convertido en problemas que todos de manera “corresponsable” debemos resolver.

En consecuencia, el reto se traduce en el cómo enseñamos a nuestros alumnos a la obtención de esa conciencia de lo internacional, lo mundial, lo transnacional, que le permita, no sólo saber que sus actos tienen una consecuencia multiespacial, sino que con su acción pueden resolver o generar un problema.[[22]](#footnote-23)

El escenario al que en esta nueva era nos enfrentamos, más allá de afligirnos, debe constituirse en una posibilidad de mejorar las condiciones locales, pensando desde las propias universidades, me refiero a que, si nos encontramos ante la necesidad real de una forma de pensar y actuar diferente, se hace necesario educar y generar conocimiento de manera diferente, por lo menos no igual a la vieja usanza (disciplinarmente o en fragmentación) por el contrario la interdisciplina, a mi muy particular punto de vista, debe ser una vía idónea que nos lleve a esa transformación del razonar, del trabajar en equipo, de solidarizarnos con nuestro entorno.

Por ende las propuestas curriculares[[23]](#footnote-24) deben de contener esa visión global, internacional y de la interdisciplina que tiendan a mejores estadios de vida y que se convierta en una forma de vida que transforme cada espacio donde exista un agente que lo implemente.[[24]](#footnote-25)

**Acercamiento a posibles propuestas.**

Reconociendo en sí que el tema de la interdisciplina no se agota en el presente planteamiento, que además de que no se han tocado todas las aristas que se necesitan para tener un producto más acabado, que el planteamiento por sí mismo es un reto permanente para llegar de la teoría a la práctica en la enseñanza del derecho en las universidades, y que, pese a los grandes esfuerzos y carencias económicas que sin duda muchas instituciones tienen, estas están perseverando para lograr mejores estándares en la calidad y comprensión en la educación. Dicha carencia en lo económico no es ni ha sido obstáculo para atreverse a proponer alternativas viables que confirmen la posibilidad de éxito, por lo que considero importante proponer, entre algunas actividades, planteamientos ejercicios que en nuestra carrera de derecho de la Universidad Latina venimos realizando los siguientes puntos:

1. En un intento de cooperación internacional, es de suma trascendencia multiplicar en lo local y en lo regional los foros, mesas, charlas, academias, etc. para seguir discutiendo y compartiendo experiencias exitosas de las universidades en el orbe.
2. Ante las carencias de tipo económico y aprovechando el uso de tecnologías, es importante implementar conferencias y dinámicas grupales que, bajo un modelo interdisciplinar se aborden temas comunes y se lleve a la reflexión posibles soluciones. (medio ambiente, desarrollo económico, problemas sociales, migración, entre otros)
3. Impulsar los convenios de movilidad académica entre las universidades afiladas a la ANFADE y la AFEIDAL que promueva e impacte en la interdisciplina, generando mecanismos accesibles para nuestros estudiantes.
4. Fomentar el intercambio docente en estancias cortas que puedan apoyar en la mejor comprensión y práctica del modelo interdisciplinar.
5. Revisar y mejorar los contenidos curriculares bajo el modelo de la interdisciplina a efecto de lograr un alto impacto en su comunidad académica.
6. Incidir en las autoridades educativas para que la interdisciplina pueda ser sugerida e implementada en los planes y programas de estudio, contemplándola en su modelo académico y su material bibliográfico.
7. Mejorar y fortalecer el acervo bibliográfico, audiovisual y cualquier otro; de las instituciones educativas que tiendan a fomentar la interdisciplina.
8. Generar procesos que permitan la contratación docente con el perfil y la cultura de la interdisciplina.
9. Promover la investigación jurídica y científica, desde los ensayos, trabajos escolares, tesis, en los diversos programas académicos, que incidan en la formación e impacto interdisciplinar.
10. Generar productos de investigación académica con la participación de las diversas universidades que permita seguir acrecentando el material bibliográfico y de consulta con dicho sentido interdisciplinar.
11. Generar y promover diplomados, talleres, etc. concebidos desde una visión interdisciplinar que en sí mismo la fomenten.

Por lo anterior, convencidos en nuestra Universidad que la interdisciplina es un valor[[25]](#footnote-26) que debemos atesorar con todo lo que ello implica para su comprensión, razonamiento y aplicación en cada uno de los programas y disciplinas para la obtención de resultados que generen mejores estándares de éxito académico pero también personal y profesional.

**Bibliografía**:

Cobo Suero, Juan Manuel, Interdisciplinariedad y universidad, Universidad Pontificia Comillas Madrid, Madrid, 1986.

Morin, Edgar. Los Siete saberes necesarios para la educación del futuro. Unesco, México 1999.

Luengo González, Enrique; Interdisciplina y transdisciplina: aportes desde la investigación y la intervención social universitaria. ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, México 2012.

Morin, Edgar. Introducción al pensamiento complejo. Editorial gedisa, Barcelona 1995. p. 22.

Palmade, Guy. Interdisciplinariedad e ideologías. Narcea, S.A. de ediciones. Madrid 1979.

Rosales Ortega, Rocío et alii. Coordinadores La interdisciplina en las Ciencias Sociales. Universidad Autónoma Metropolitana. 2006.

Seara Vázquez, Modesto, Un nuevo Modelo de Universidad, Universidades para el Desarrollo. Universidad Tecnológica de la Mixteca. México. 2010.

Torres, Jurjo, Globalización e interdisciplinariedad: el curriculum integrado. Quinta edición, Morata, Madrid 2005.

Valle Valladares, Norberto y Simental Franco, Víctor Amaury “Necesidad de la interdisciplinariedad en los posgrados de derecho”Universidad Nacional Autónoma de México.

**Otras fuentes:**

Valores del proyecto educativo de la Universidad Latina de América: <http://www.unla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=183&Itemid=314>

Pensamiento complejo, consúltese: <http://www.multiversidadreal.edu.mx/que-es-el-pensamiento-complejo.html>.

Resumen ejecutivo.

Acercamiento a posibles propuestas.

Reconociendo en sí que el tema de la interdisciplina no se agota en el presente planteamiento, que además de que no se han tocado todas las aristas que se necesitan para tener un producto más acabado, que el planteamiento por sí mismo es un reto permanente para llegar de la teoría a la práctica en la enseñanza del derecho en las universidades, y que, pese a los grandes esfuerzos y carencias económicas que sin duda muchas instituciones tienen, estas están perseverando para lograr mejores estándares en la calidad y comprensión en la educación.

Dicha carencia en lo económico no es ni ha sido obstáculo para atreverse a proponer alternativas viables que confirmen la posibilidad de éxito, por lo que considero importante proponer, entre algunas actividades, planteamientos ejercicios que en nuestra carrera de derecho de la Universidad Latina venimos realizando los siguientes puntos:

a. En un intento de cooperación internacional, es de suma trascendencia multiplicar en lo local y en lo regional los foros, mesas, charlas, academias, etc. para seguir discutiendo y compartiendo experiencias exitosas de las universidades en el orbe.

b. Ante las carencias de tipo económico y aprovechando el uso de tecnologías, es importante implementar conferencias y dinámicas grupales que, bajo un modelo interdisciplinar se aborden temas comunes y se lleve a la reflexión posibles soluciones. (Medio ambiente, desarrollo económico, problemas sociales, migración, entre otros).

c. Impulsar los convenios de movilidad académica entre las universidades afiladas a la ANFADE y la AFEIDAL que promueva e impacte en la interdisciplina, generando mecanismos accesibles para nuestros estudiantes.

d. Fomentar el intercambio docente en estancias cortas que puedan apoyar en la mejor comprensión y práctica del modelo interdisciplinar.

e. Revisar y mejorar los contenidos curriculares bajo el modelo de la interdisciplina a efecto de lograr un alto impacto en su comunidad académica.

f. Incidir en las autoridades educativas para que la interdisciplina pueda ser sugerida e implementada en los planes y programas de estudio, contemplándola en su modelo académico y su material bibliográfico.

g. Mejorar y fortalecer el acervo bibliográfico, audiovisual y cualquier otro; de las instituciones educativas que tiendan a fomentar la interdisciplina.

h. Generar procesos que permitan la contratación docente con el perfil y la cultura de la interdisciplina.

i. Promover la investigación jurídica y científica, desde los ensayos, trabajos escolares, tesis, en los diversos programas académicos, que incidan en la formación e impacto interdisciplinar.

j. Generar productos de investigación académica con la participación de las diversas universidades que permita seguir acrecentando el material bibliográfico y de consulta con dicho sentido interdisciplinar.

k. Generar y promover diplomados, talleres, etc. concebidos desde una visión interdisciplinar que en sí mismo la fomenten.

Por lo anterior, convencidos en nuestra Universidad que la interdisciplina es un valor que debemos atesorar con todo lo que ello implica para su comprensión, razonamiento y aplicación en cada uno de los programas y disciplinas para la obtención de resultados que generen mejores estándares de éxito académico pero también personal y profesional.

1. “En el mundo contemporáneo, guiado por la lógica de la globalización y empapado de la condición postmoderna, el ámbito de lo social se ha visto transformado tanto en su dimensión empírica como en la teórico-académica”. Rosales Ortega, Rocío et alii. Coordinadores. La interdisciplina en las Ciencias Sociales. Universidad Autónoma Metropolitana. 2006. p.25. [↑](#footnote-ref-2)
2. “En cuanto a la interdisciplinariedad, podemos recapitular que es un fenómeno propio de mediados del siglo XX, producto de la idea unificadora de la ciencia y de la necesidad de dar coherencia al saber y enfocar los problemas desde diferentes áreas del conocimiento para lograr su comprensión. Sus características básicas son una visión integradora y no relativista del conocimiento; así como incentivar la constante interacción de las disciplinas y orientarse hacia la complejidad de la realidad. La operación lógica o estructura básica de pensamiento en este paradigma disciplinario es la conjunción”.Valle Valladares, Norberto y Simental Franco, Víctor Amaury“Necesidad de la interdisciplinariedad en los posgrados de derecho”Universidad Nacional Autónoma de México. p. 7. [↑](#footnote-ref-3)
3. “Los cambios culturales que se han visto en las últimas décadas, de los cuales los que más nos interesan son los del multiculturalismo y la formación de identidades en la aldea global, han permitido reflexionar acerca de cómo analizarlos e incidir en ellos para lograr una mejor convivencia mundial”. Rosales Ortega, Rocío et alii. Coordinadores. La interdisciplina en las Ciencias Sociales. Universidad Autónoma Metropolitana. 2006. p.33. [↑](#footnote-ref-4)
4. “Si la interdisciplinariedad no ha logrado todavía una autentica implantación práctica en los ámbitos académico y científico, esto se debe a que, por su juventud y complejidad, no ha alcanzado todavía aquella madurez estructural que ha de facilitar su utilización y operatividad prácticas en las actividades propias de dichos ámbitos, es decir en la programación académica y en la investigación científica”. Cobo Suero, Juan Manuel, Interdisciplinariedad y universidad, Universidad Pontificia Comillas Madrid, Madrid, 1986. P.11. [↑](#footnote-ref-5)
5. Idem. p. 15. [↑](#footnote-ref-6)
6. Ibidem. p.15. [↑](#footnote-ref-7)
7. Ibidem. p. 19. [↑](#footnote-ref-8)
8. “En lo concerniente a la noción de ideología, se la puede entender principalmente como cuerpo de concepciones, pero también se pueden relacionar estas concepciones con una forma de vivir y de percibir, que a su vez nos llevaría a una pertenencia social. Ideología corresponde entonces a determinantes operantes que organizan las ideas y las conductas”. Palmade, Guy. Interdisciplinariedad e ideologías. Narcea, S.A. de ediciones. Madrid 1979. p. 42. [↑](#footnote-ref-9)
9. Debemos de aprender que, en la búsqueda de la verdad, las actividades autoobservadoras deben ser inseparables de las actividades observadoras, las autocriticas inseparables de las críticas, los procesos reflexivos inseparables de los procesos de la objetivación”. Morin, Edgar. Los Siete saberes necesarios para la educación del futuro. Unesco, México 1999. p. 31. [↑](#footnote-ref-10)
10. Cobo Suero, Juan Manuel, Interdisciplinariedad y universidad, Universidad Pontificia Comillas Madrid, Madrid, 1986. p. 14. [↑](#footnote-ref-11)
11. A mediados del siglo XX, se produce una revolución científica, considerada como la segunda del siglo XX, después de la llamada revolución de la física cuántica, misma tiene un alto significado en el desarrollo de las ciencias y en la aparición de la interdisciplinariedad. Valle Valladares, Norberto y Simental Franco, Víctor Amaury,“Necesidad de la interdisciplinariedad en los posgrados de derecho” Universidad Nacional Autónoma de México.p.3. [↑](#footnote-ref-12)
12. La interpretación del Pensamiento Complejo: Edgar Morin, Pensamiento complejo, cuando se trata de construir un método nuevo sobre la base de las ideas complejas que emanan de las ciencias y su conjugación con el pensamiento humanista, político social y filosófico, como es el caso del pensador universalista francés Edgar Morin. También se utiliza pensamiento complejo en un sentido más estrecho, para designar a los estudios científicos que intentan explicar las dinámicas complejas de los objetos en estudio, sin extraer de ello consecuencias cosmovisivas o metodológicas más generales. Edgar Morin ha denominado esta postura complejidad restringida, para diferenciarla de aquella más amplia y humanista que sostiene, donde lo define como un método de pensamiento nuevo, válido para comprender la naturaleza, la sociedad, reorganizar la vida humana, y para buscar soluciones a las crisis de la humanidad contemporánea”. Consúltese http://www.multiversidadreal.edu.mx/que-es-el-pensamiento-complejo.html. [↑](#footnote-ref-13)
13. “Nuestros sistemas educativos-con ello me refiero a las instituciones escolares-nos enseñan o pretenden enseñarnos desde la educación elemental hasta la educación superior a aislar los objetos de estudio de su entorno, a separar las disciplinas, a desunir los problemas. En una palabra, se nos enseña a reducir lo complejo a lo simple, a separar lo que está unido, a descomponer, a fragmentar. Consecuentemente obtenemos conocimientos divididos, especializados, fragmentados, que lo único para lo cual sirven es para utilizaciones técnicas”. Valle Valladares, Norberto y Simental Franco, Víctor Amaury, “Necesidad de la interdisciplinariedad en los posgrados de derecho” Universidad Nacional Autónoma de México.p.5. [↑](#footnote-ref-14)
14. “Dicho de otro modo, lo complejo no puede resumirse en el término complejidad, retrotraerse una ley compleja, reducirse a la idea de complejidad. La complejidad no sería algo definible de manera simple para tomar el lugar de la simplicidad. La complejidad es una palabra problema y no una palabra solución”. Morin, Edgar. Introducción al pensamiento complejo. Editorial gedisa, Barcelona 1995. p. 22. [↑](#footnote-ref-15)
15. Idem. p. 33. “La dificultad del pensamiento complejo es que debe afrontar lo entramado (el juego infinito de inter-retroacciones), la solidaridad de los fenómenos entre sí, la bruma, la incertidumbre, la contradicción”. [↑](#footnote-ref-16)
16. Ibidem. p. 89. “Para comprender el problema de la complejidad, hay que saber, antes que nada, que hay un paradigma de simplicidad. La palabra paradigma es empleada a menudo. En nuestra concepción, un paradigma está constituido por un cierto tipo de relación lógica extremadamente fuerte entre nociones maestras, nociones clave, principios clave”. [↑](#footnote-ref-17)
17. “Complejidad (principio de...) El principio de complejidad responde a la necesidad de un principio de explicación más rico que el principio de simplificación (disyunción/reducción). Es cierto que este último se funda en la necesidad de distinguir y analizar, pero el principio de complejidad, además, pretende establecer la comunicación entre: el objeto y el entorno, la cosa observada y su observador, la parte del todo. Por otra parte, atiende a la difícil problemática de la organización, que desarrolla el diálogo permanente entre orden, desorden y organización. (Morin, Edgar, Ciencia con conciencia, p. 47-8). Cita de cita, Coordinador: Luengo González, Enrique; Interdisciplina y transdisciplina: aportes desde la investigación y la intervención social universitaria. ITESO, Universidad Jesuita de Guadalajara, México 2012. p. 91. [↑](#footnote-ref-18)
18. “En efecto, es bastante visible en la mayor parte de las disciplinas cómo precisan de la interacción con otras para su propio desenvolvimiento; no se puede hacer economía, por ejemplo, prescindiendo de la estadística, o didáctica prescindiendo de la psicología, o historia del arte prescindiendo de la economía o de la religión, etc.” Cobo Suero, Juan Manuel, Tres aproximaciones a la interdisciplinariedad” Interdisciplinariedad y universidad, Universidad Pontificia Comillas Madrid, Madrid, 1986. p.27. [↑](#footnote-ref-19)
19. Cobo Suero, Juan Manuel, Tres aproximaciones a la interdisciplinariedad” Interdisciplinariedad y universidad, Universidad Pontificia Comillas Madrid, Madrid, 1986. pp.52, 53,54. [↑](#footnote-ref-20)
20. Idem. pp. 73,74. [↑](#footnote-ref-21)
21. “La educación global plantea la enseñanza y el aprendizaje recurriendo al trabajo en las aulas con unidades didácticas integradas, como puede ser: el ambiente, la energía, el racismo, los conflictos lingüísticos, los derechos humanos, la alimentación, el desarrollo, la población,… pero analizando tales contenidos con una visión internacionalista, viendo el mundo como integrado por partes que interactúan constantemente, como sistemas interdependientes”. Torres, Jurjo, Globalización e interdisciplinariedad: el curriculum integrado. Quinta edición, Morata, Madrid 2005. p.91. [↑](#footnote-ref-22)
22. “En la actualidad, la interdisciplinariedad y las prácticas educativas integradoras tienen uno de sus fundamentos en la internacionalización de la vida social, económica, política, cultural, religiosa y militar. Hemos llegado a una etapa histórica en la que es impensable la no cooperación a nivel internacional”. Op. cit. p. 85. [↑](#footnote-ref-23)
23. “Los objetivos de las propuestas curriculares de educación global incluyen, entre otros: 1. Aprender a obtener información y desarrollar competencias para percibir el ambiente particular como parte de la sociedad global (mundial). 2. Desarrollar competencias para la toma de decisiones con una mentalidad solidaria con el resto de países y culturas; para ello es necesario: a) percibir e identificar las consecuencias translocales, transnacionales, b) tomar en consideración los intereses de las futuras generaciones. 3. Tomar conciencia de las enormes diferencias entre los países ricos y pobres y de sus consecuencias, y adquirir compromisos para remediarlas. 4) Aceptar y respetar la diversidad cultural, sin convertirla en marginación”. Ibidem. p. 95. [↑](#footnote-ref-24)
24. “Es decir, la universidad debe de buscar los niveles más altos de calidad, pero lo debe de hacer entendiendo el medio en el que está; no para aceptarlo simplemente, sino para estar en condiciones de cambiarlo”. Seara Vázquez, Modesto, Un nuevo Modelo de Universidad, Universidades para el Desarrollo. Universidad Tecnológica de la Mixteca. México. 2010. p. 19. [↑](#footnote-ref-25)
25. Consúltese: <http://www.unla.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=183&Itemid=314> “Valores del proyecto educativo: compromiso con lo que se realiza, asumiendo un comportamiento humanista, conscientes de la persona en su dimensión integral, fomentando el reconocimiento de la educación como proceso de toda la vida, valorando la importancia del diálogo y la **colaboración interdisciplinar,** en la comprensión de los complejos fenómenos del mundo contemporáneo, buscando siempre altos niveles de calidad, y mostrando una actitud de respeto a la diversidad. [↑](#footnote-ref-26)